JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
PALACIO DE JUSTICIA- ISTMINA– CHOCO

Istmina, 05 de junio de 2023

OFICIO N° 099

Señor
PAGADOR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO
Despacho

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR.

REF.
PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA
EJECUTANTE: YUVER NARCISO RENTERIA IBARGUEN
C.C N° 11621631
EJECUTADO: UNIÓN TEMPORAL MALECONES DEL PACIFICO
NIT. 901194679-0
RAD. INTERNO: 27361-31-12-002-2022-00032-00

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado en providencia del 09 de mayo de los cursantes, por medio del presente me permito comunicarles, que este despacho dentro del proceso de la referencia, ordenó el **levantamiento de las medidas cautelares***;* por lo anterior se le solicita procedan de conformidad.

Por favor informar al despacho con relación a este oficio, y citar la referencia del proceso.

Se anexa, oficio a través del cual se le comunicó la medida cautelar.

Atentamente,

YENIFER RENTERIA TELLO
Secretaria

Firmado Por:

Yenifer Renteria Tello

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 002

Istmina - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2848e0435eef5c83dd8e37731f9002e6a2122e18bb40b2d833c63fd5c87ce93**

Documento generado en 05/06/2023 03:18:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica